



ACTA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDP/CS-1

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH

En el Distrito de Pira de la Provincia de Huaraz, Ancash, a los 25 días del mes de marzo del 2025, a las 14:30 horas, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pira, ubicado en la Plaza de Armas S/N – Pira, Carretera: Huaraz – Yupash – Huarmey, se reunieron los miembros conformantes del comité de selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2025-MDP/A, de fecha 21/01/2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDP/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

Table with 4 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DNI N°, CARGO, DEPENDENCIA. Rows include YAJAIRA RUBI PAJUELO BARBOZA, CELENY MONICA NUÑEZ MONTES, and JHONY NILTON YANAC GONZALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que, de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de tres (03) participantes registrados en el SEACE, de los cuales presentaron solo una (01) oferta, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes validos que se registraron

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Contains 3 rows of provider data.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley 2547

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Cuadro N° 02

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	20/03/2025	17:47:19	20539916379	20/03/2025	17:57:48	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N° 03

Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de bienes)

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	VIGENTE DESDE
1	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	03/10/2024

SEGUNDO:

El presidente del Comité de Selección informó que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que el colegiado sesiona en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pira, ubicado en la Plaza de Armas S/N – Pira, Carretera: Huaraz – Yupash – Huarmey.

TERCERO:

En el presente acto, los integrantes de comité de selección procederán a comprobar que los documentos de la oferta presentada por el postor corresponden al procedimiento de selección sean los solicitados en las bases integradas resultados que se detallan a continuación:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al comité de selección verificar la presentación de los documentos para la **admisión de las ofertas** de los postores.



ANEXO 1: VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

POSTOR	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	Declaración Jurada de ser Distribuidor o Fabricante, en caso de ser distribuidor presentar carta de su proveedor fabricante, indicando que cuenta con autorización como Distribuidor autorizado.	Declaración jurada de la composición del producto u origen de los productos utilizados, suscrito por el representante legal del postor	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6.
FACOIMPEC E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE *	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE

- El proveedor FACOIMPEC E.I.R.L., en la página 31 de su Oferta adjunta la Declaración Jurada donde se precisa que es comercializador del producto LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS, pero **No Cumple con presentar la carta de su proveedor fabricante, indicando que cuenta con autorización como Distribuidor autorizado.**

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN			OBSERVACIÓN
1	FACOIMPEC E.I.R.L.	NO ADMITIDA	NINGUNA



Ahora bien, resulta necesario citar que el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: **"el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**.

En ese sentido, en Comité de Selección precisa que en el procedimiento de selección la empresa FACOIMPEC E.I.R.L. luego de la revisión de los documentos para admisión de la Oferta, concuerda que NO CUMPLE, por lo tanto, su oferta queda como NO ADMITIDA.

CUARTO:

DECLARATORIA DE DESIERTO

Finalmente, de acuerdo a lo antes indicado el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

1. "(...) Declarar DESIERTO el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 003-2025-MDP/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.
2. Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada

No habiendo otro asunto a tratar, los integrantes de comité de selección levantan la sesión privada, siendo las 16:10 pm horas del mismo día previa de la redacción y aprobación del acta, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.

YAJAIRA RUBI PAJUELO BARBOZA
Presidente Titular del Comité de Selección
AS N° 003-2025-MDP/CS-1

CELENY MONICA NUÑEZ MONTES AGUIRRE
Primer Miembro Titular del Comité de Selección
AS N° 002-2025-MDP/CS-1

JHONY NILTON YANAC GONZALES
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección
AS N° 003-2025-MDP/CS-1